

EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.'S. CONVIDA EN LIQUIDACIÓN.

INVITACIÓN PÚBLICA:

A través del presente documento se invita a los acreedores minoritarios excluidos de la masa de liquidación que estén interesados en integrar la Junta de Acreedores de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S.'S. CONVIDA EN LIQUIDACIÓN**, para que manifiesten a esta Entidad su intención de integrar dicho órgano colegiado, tal como se indica más adelante.

Esta invitación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.3.9.1.¹ del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 5 del Decreto 1535 de 2016, el cual regula la integración de la Junta de Acreedores en el marco de los procesos liquidatorios que se adelantan de conformidad con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Así las cosas y de acuerdo con la normatividad antes referida, la junta de acreedores estará integrada por cinco (5) miembros así: tres (3) que serán acreedores de las sumas excluidas de la masa de liquidación de mayor cuantía, cuyos créditos se encuentren reconocidos, y dos (2) acreedores minoritarios de tales sumas.


La Junta de Acreedores se reunirá en cualquier tiempo cuando sea convocada de acuerdo con la Ley y, en todo caso, se reunirá de forma ordinaria el 1 de abril de cada año a las 10 a.m., en la oficina principal de la intervenida. (artículo 9.1.3.9.1. Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1535 de 2016)

El criterio de selección de los acreedores minoritarios se determinará de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y por el orden del acuse de recibo de la comunicación a través de la cual se manifieste la aceptación.

Para ello, los interesados deberán radicar una comunicación escrita o mensaje al correo electrónico: liquidacioneps@convidaenliquidacion.com a partir del 9 de mayo de 2024 y hasta el 15 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m., mediante la cual manifieste su interés de hacer parte de ésta, de existir varios interesados serán seleccionados de acuerdo al orden presentación, en el tiempo, de su intención de integrar la junta.

Finalmente, los invitamos a mantenerse informados del proceso liquidatorio a través de la página web <https://www.convidaenliquidacion.com/>

Dado en Bogotá D.C. a los (8) días del mes de mayo de 2024.



HÉCTOR JULIO PRIETO CELY
Agente Especial Liquidador
E.P.S.'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN

¹ De conformidad con lo previsto en el párrafo 2° del artículo 9.1.3.9.1. del del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 5 del Decreto 1535 de 2016. (...) "Desde el reconocimiento de los créditos y hasta cuando se concluyan los pagos por concepto de restitución de sumas excluidas de la masa de la liquidación, la Junta sólo podrá estar integrada por acreedores de tales sumas. Una vez éstas hayan sido canceladas la Junta se integrará con acreedores de la masa de la liquidación. (...)